



Ciudad de México, 14 de Octubre de 2021.

A las y los trabajadores afiliados al Sindicato de la Unión de Trabajadores del Instituto de Educación Media Superior:

El pasado 30 de agosto, se publicó un aviso donde el Lic. Antonio E. Ureña Ávalos informó el procedimiento para solicitar el pago de días económicos. Ese aviso, incluye la siguiente **restricción**:

“En caso de que se envíen más de dos solicitudes por trabajador, se hace de su conocimiento que se anulará la primera que se reciba, dando como válida la segunda. Una tercera solicitud, deja sin efectos el proceso.”

La restricción incluida en el aviso **no tiene fundamento, ya que no está establecida en el CCT, ni en el RIT**. Al respecto, el CCT establece:

“Cláusula 22. Días Económicos. Los trabajadores tendrán derecho a 13 días anuales de permiso de goce de salario. Tendrán la opción de recibir hasta 8 días en efectivo en caso de no tomarlos [...]”

Mientras que el RIT, en su artículo 28, dispone que para el ejercicio de la Cláusula 22 del CCT:

“[...] los trabajadores deberán dar aviso a través del formato de solicitud de prestación y/o del formato de solicitud del Sindicato, el cual deberá entregarse a través de la Subdirección de Coordinación de Plantel, y/o de la Subdirección de Recursos Humanos, en el periodo que abarca del 1º de enero al 15 de septiembre de cada año para que sean programados para su pago en una sola exhibición en la segunda quincena de octubre del mismo año.”

Por todo lo anterior, desde septiembre del presente, **se solicitó que se eliminara del aviso la restricción sobre el número de solicitudes enviadas** porque su aplicación constituiría una violación a la cláusula y artículos citados en los párrafos anteriores. Sin embargo, **el IEMS no respondió a la solicitud, por lo que es probable que niegue el pago a los trabajadores que hayan enviado más de dos solicitudes.**

Por todo lo anterior, les solicitamos que estén atentos y atentas al depósito del próximo 15 de octubre para corroborar que se realice el pago de esta prestación; y a una posible convocatoria a movilización en respuesta a lo que constituiría una clara violación al CCT, en caso de no hacerse el depósito correspondiente.

Si enviaron su solicitud, pero no les depositaran dicho pago, manden sus datos al CE, llenando el siguiente formulario:

<https://forms.gle/BdyE45y8ZLaTagKA7>

Por educación y trabajo dignos

ATENTAMENTE

Comité Ejecutivo

SUTiems